

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL
VALLE DE IZAGAONDOA, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

ASISTENTES

Alcaldesa:

D^a Elsa Plano Urdaci

**Concejales Asociación Rural
Izagaondua**

D. Alejandro Cortés Jiménez

D. Luis Fernando Ibáñez San
Martín

D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

Excusa asistencia

Secretaria:

D^a. Eva M^a León Gárriz

En Ardanaz, a 25 de SEPTIEMBRE de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas treinta minutos de la tarde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ardanaz, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión **ORDINARIA**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a **ELSA PLANO URDACI**, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Eva M^a León Gárriz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Izagaondua.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Queda aprobada el acta de las sesión de 26 de junio (ordinaria) de 2018.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

RESOLUCIÓN N° 110 de 3 de julio de 2018, de la ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE IZAGAONDOA, por la que se inadmite el Recurso de Reposición interpuesto por D. Julian Esquiroz Lecumberri, D^a Raquel Esquiroz Lecumberri y D. Pablo Lecumberri Barrios contra Resolución de alcaldía n° 97 de 3 de abril de 2018 sobre liquidación de segunda multa coercitiva a D^a Raquel Esquiroz Lecumberri.

RESOLUCIÓN N° 111/2018, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2018, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IZAGAONDOA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

RESOLUCIÓN N° 112 de 2 de agosto de 2018, de la ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE IZAGAONDOA, por la que se inadmite el Recurso de Reposición interpuesto el 9 de julio por D. Julian Esquiroz Lecumberri, D^a Raquel Esquiroz Lecumberri y D. Pablo Lecumberri Barrios contra Resoluciones de alcaldía n° 102, 103 y 104 de 2 de mayo de 2018 sobre liquidación de tercera multa coercitiva a D^a Raquel Esquiroz Lecumberri, D. Julian Esquiroz Lecumberri y D. Pablo Lecumberri Barrios respectivamente.

Resolución 113/2018 de 16 de agosto de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa D.^a Elsa Plano Urdaci, por la que se deja sin efecto la Resolución 31/2016 de 25 de abril y se aprueba la reorganización de las parcelas 2, 3 4 48, 49, 52 y 53 del polígono 18 en Lizarraga y cesión a vial con superficies reales.

Resolución 114/2018 de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa D.^a Elsa Plano Urdaci, por la que se concede autorización para corral doméstico a Jesus Perez Jimenez en parcela 18 del polígono 3 en Indurain.

Resolución 115/2018 de 31 de agosto de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Izagaondoa D.^a Elsa Plano Urdaci, por la que se reitera la Orden de Ejecución a D. Daniel Larraya Iriarte para realización de obras en la parcela 2 del polígono 13 de Iriso.

3.- APROVECHAMIENTO DE PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO DESIERTAS TANTO EN MODALIDAD DE ADJUDICACION VECINAL DIRECTA COMO EN SUBASTA.

3.1.-Habiendo quedado desierta la parcela 101 A del polígono 13 sita en el Paraje Leguin de Iriso por renuncia de 17 de mayo de 2016 de su adjudicatario vecinal directo D. Juan Carlos Larraya y de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.2. i) de la LBRL y en el art. 33 de la Ordenanza de Comunes, la corporación por unanimidad acuerda:

Unico.-Publicar anuncio en el B.O.N. y Tablón municipal para que las personas interesadas soliciten la adjudicación en modalidad de aprovechamiento prioritario o de adjudicación vecinal directa de la siguiente parcela:

POLIGONO	PARCELA	PARAJE	ROBADAS	CLASE	PRECIO BASE
13 IRISO	101A	Leguin	23,90	5	333,02 €

El plazo de aprovechamiento será hasta el 15 de agosto de 2023.

3.2.-Habiendo quedado desierta en el año 2015 la subasta para el aprovechamiento de las parcelas 114 A, 117 y 119 del polígono 1 de Guerguitain y de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.2. i) de la LBRL, en el art. 32 y 33 de la Ordenanza de Comunes y visto el pliego que rige la subasta aprobado en 2015, la corporación por unanimidad acuerda:

Unico.-Sacar de nuevo a subasta y publicar anuncio en el B.O.N. y Tablón municipal para que las personas interesadas soliciten el aprovechamiento de las siguientes parcelas:

POLIGONO	PARCELA	ROBADAS	CLASE	PRECIO BASE
1	114A	6,14	4	99,03 €
1	117	7,14	1	164,53
1	119	3,11	1	71,66

El plazo de aprovechamiento será hasta el 15 de agosto de 2023.

4.- INFORMACIONES DE ALCALDIA.

El Sr. Cortes informa de que en la Asamblea de Mancomunidad de Izaga se adjudicaron las obras de la Solución Mendinueta 6ª fase a Lakita S.A.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ha habido varias quejas de vecinos sobre la brigada debido a la falta de realización de trabajos en el valle y dice que hablará con los empleados.

5.- URGENCIA.

Obras de Restauración de camino en Zuazu.

La Sra. Alcaldesa explica que la cantidad de libre determinación se iba a destinar a financiar la obra de 6ª fase de Mendinueta, pero como esta no se ha iniciado y para no perder la subvención de libre determinación del P.I.L. prevista para este año se ha planteado realizar las Obras de restauración de camino en Zuazu .

Sometida a votación la Urgencia del asunto, se aprueba por unanimidad su inclusión.

Visto el presupuesto presentado por Obras Especiales Edificación e Infraestructuras S.A.U. para la restauración de camino en Zuazu cuyo importe asciende a 29.891,54 € sin iva.

Visto que el art. 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, considera como contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obra y establece que la tramitación solo exige reserva de crédito y factura. Visto que existe crédito adecuado y suficiente en la partida 1.4140.62100 "Inversión mejoras caminos" 45.000 euros.

Visto que el importe del contrato supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y de conformidad con la disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2001, la corporación acuerda por unanimidad:

Adjudicar las obras de restauración de camino en Zuazu a **Obras Especiales Edificación e Infraestructuras S.A.U. en el precio de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (29.891,54 €) sin iva.**

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El sr. Ibañez pone en conocimiento los siguientes temas:

-Ocupación de terreno comunal de pastos por particular: ha sembrado y cerrado una parcela y ha tenido al ganado sin permiso ni sin ser adjudicatario. Se valorara iniciar procedimiento sancionador.

-Otro ganadero ha pasado con rebaño por Reta, pastando en terreno adjudicado a otra persona. Se valorará iniciar procedimiento sancionador.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 21 horas 45 minutos, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres. Concejales conmigo el Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,

Fdo. Elsa Plano Urdaci	Fdo. Alejandro Cortés Jiménez
Fdo. Luis Fernando Ibáñez San Martín	Fdo: Mikel Aingeru Itulain Irurita